

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: **PA 145/2023**

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer las necesidades para los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla, en concreto de los Centros de Atención Primaria pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Código:	6hWMS704PFIRMAz05+b0T0acS/gLcN	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



Con el fin de completar la adecuación y renovación tecnológica para Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria de Osuna se requiere el suministro e instalación del equipamiento definido en este expediente.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto: **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Se hace constar la insuficiencia de medios personales y de medios materiales especializados para la ejecución del servicio objeto del contrato, por lo que resulta necesario externalizarla para el normal funcionamiento de los centros.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Sesenta días (60 días). A partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de este contrato se licitará en agrupaciones de lotes, correspondientes a cada uno de los suministros a realizar. Cada agrupación será ofertada por la totalidad de los lotes que lo componen:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Camilla eléctrica plano inclinado	5
2	Camilla neurológica eléctrica para fisioterapia	4
3	Bicicleta ergómetro	8
4	Equipo de microondas	5
5	Equipo de onda corta	4
6	Equipo de radiofrecuencia, diatermia capacitiva resistiva	6
7	Equipo de electroestimulación galvánica	1
8	Equipo de magnetoterapia	4
9	Equipo de onda de choque radiales	6
10	Sistema de terapia por ultrasonido	3
11	Unidades de esterilización de vapor de agua	2
12	Monitor PNI y SPO2 multiparamétrico	11

Código:	6hWMS704PFIRMAz05+b0T0acS/gLcN	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se fija **309.267,00 € (IVA incluido)**. Asimismo, el valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101.1.a) de la LCSP, es de **255.592,56 € sin IVA**.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, no tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

No se contempla revisión del precio a los efectos previstos en el artículo 103.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado por el Parlamento para el ejercicio 2.023.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

Se plantea un procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación tal como se dispone en cláusula 7.2.1 del presente pliego, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Cualquier empresario interesado puede presentar una oferta.

Tramitación: Ordinaria.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

Código:	6hWMS704PFIRMAz05+b0T0acS/gLcN	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	PUNTOS
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:	40 PUNTOS
1.1. Propuesta técnica tabla de valoración	40 PUNTOS
2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	60 PUNTOS
2.1. Oferta económica	40 PUNTOS
2.2. Plazo de suministro e instalación	5 PUNTOS
2.3. Propuesta del aumento de la garantía	15 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	100 PUNTOS

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen el PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación se tramita de forma ordinaria.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

La contratación está sujeta al procedimiento de tramitación anticipada y no tiene carácter plurianual.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **PA 145/2023 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS704PFIRMAz05+b0T0acS/gLcN	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

